

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.,
TIENEN A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE**

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LPN-HABITAT-SJR-01/2013 ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES
COMPACTADORES DE 20 YD3 PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "LA LEY"; EN SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO "EL REGLAMENTO"; ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA; **CONVOCA** A PROVEEDORES NACIONALES, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY" A PARTICIPAR EN LA: "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPN-HABITAT-SJR-01/2013**" PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE 20 YD3 PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS ESTARÁ SUJETA A LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL FEDERAL, Y LA MUNICIPAL AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

COMITÉ	EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS COM BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.
S.F.P.	SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET	SISTEMA ELETRÔNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
LEY	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS, CRITERIOS Y BASES LEGALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DESDE LA PUBLICACIÓN HASTA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN
CONTRATO	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.

PROPUESTA O PROPOSICIÓN	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR	LICITANTE GANADOR, CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
LICITANTE	PERSONA FÍSICA O PERSONA JURÍDICA COLECTIVA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN QUE SE ADQUIRIRÁ.
DOF	DIÁRIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN VIGENTE COMO: CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
LICITACIÓN	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL EL SECTOR PÚBLICO ADQUIERE SUS BIENES O SERVICIOS, PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS LICITANTES, INICIÁNDOSE CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYENDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
BIENES	LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NO.1.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMITÉ”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “LA LEY”; EN SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO “EL REGLAMENTO”; ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA; **CONVOCA** A PROVEEDORES NACIONALES, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY” A PARTICIPAR EN LA: “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LPN-HABITAT-SJR-01/2013**” PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE 20 YD3 PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS ESTARÁ SUJETA A LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL FEDERAL, Y LA MUNICIPAL AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE REALIZARA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE 20 YD3 PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA QUE REQUIERE EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO. LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE SE REQUIEREN, SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL **ANEXO 1**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHO ANEXO.

EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES NACIONAL EN LA CUAL SOLO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL

PAÍS Y QUE CUMPLAN CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. **(ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY).**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN **EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I** DE LA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL** EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 37** DE LA LEY.

II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS. (ART. 29 FRACCIÓN III DE LA LEY)

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	01 DE NOVIEMBRE DE 2013	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y COMPRANET.
CONSULTA DE BASES	DEL 01 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2013	COMPRANET Y COORDINACIÓN DE COMPRAS DEL MUNICIPIO
JUNTA DE ACLARACIÓN	05 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS	SALON DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS.	SALON DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	14 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 15:00 HRS	SALON DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

2.2 FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE TENDRÁ A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER INTERESADO A TRAVÉS DE LA PAGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DESDE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2013 Y HASTA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE COMPRAS, ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS GUANAJUATO, UBICADA EN HIDALGO NUMERO 106 ZONA CENTRO, EN JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, TELÉFONO 01 (412) 15 721 55 EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, SU OBTENCIÓN SERA GRATUITA **(ARTICULO 30 DE LA LEY).**

III. INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, CARACTERÍSTICAS, INSTRUCCIONES E INDICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA, DESCRIPCIONES COMPLETAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A DETALLE DE LOS BIENES, REQUERIDOS SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de las juntas de aclaraciones al contenido de la convocatoria. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechar la propuesta.

3.2.- INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, INDICANDO EL DOMICILIO DEL MISMO, Y CONSIDERANDO QUE EN CASO DE UTILIZARSE, LOS GASTOS DE ATENCIÓN A LAS UNIDADES CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR GANADOR.

3.3 NORMAS DE CALIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN, DICHS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE CALIDAD VIGENTES O LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE PROPONE Y ENTREGARÁ SON NUEVOS Y DE RECIENTE FABRICACIÓN CUMPLEN CON LAS NORMAS RESPECTIVAS (INDICARLAS) Y CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

3.4. GARANTÍA DE CALIDAD

EL PROVEEDOR SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE PRESENTE EL BIEN SUMINISTRADO AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. POR UN AÑO COMO MÍNIMO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN, QUEDANDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL BIEN O EL COMPONENTE EN CASO DE REQUERIRSE, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN.

3.5 EMPAQUE Y TRANSPORTE DE LOS BIENES:

LA TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS DE TRASLADO HASTA EL MOMENTO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

3.6 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE AL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, QUE SERÁ DE **5 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

POR NINGÚN MOTIVO SE AUTORIZARÁN CONDONACIONES DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL (A LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

HIDALGO NUMERO 106 ZONA CENTRO, C.P. 38240 JUVENTINO ROSAS GUANAJUATO..CON HORARIO DE 9 A.M. A 16 P.M.

IV. INFORMACIÓN PREVIA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

4.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN: (ART. 29 FRACCIÓN V DE LA LEY)

LOS LICITANTES QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE MANERA PRESENCIAL EN LA FECHA SEÑALADA PARA ESTE ACTO DEBERÁN PRESENTAR:

- LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL, SELLADA Y EXHIBIRSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.
- UN SOBRE CERRADO QUE CONTenga LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PUNTOS **4.6 INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** Y **4.7 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA.)**
- EN TODOS LOS CASOS, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTenga ASÍ COMO LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE REQUIEREN EN ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA (**ART 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY**);

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL CORREO ELECTRÓNICO QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET DE AUTO INVITACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

4.2 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.1 "REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN", EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE SE ENTREGUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA, NUMERAL 4.6, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.7 PROPUESTA TÉCNICA, Y PROPUESTA ECONÓMICA. EN LOS FORMATOS SUGERIDOS PARA ELLO O EN ESCRITO LIBRE, **SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.6 Y 4.7.**

4.2.1 PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 2, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN EL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET.

DEBERÁN SER PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO ENCONTRARSE IMPEDIDO CIVIL, PENAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.

4.3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS

EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. A TRAVÉS DEL “COMITÉ” RECONOCE QUE LA INFORMACIÓN QUE EL LICITANTE PROPORCIONE EN SU PROPUESTA DEBE GUARDARSE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN SIGNIFICA UN ESFUERZO DEL LICITANTE PARA OBTENER O MANTENER UNA VENTAJA COMPETITIVA O ECONÓMICA FRENTE A OTROS LICITANTES EN LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ES DECIR POR TRATARSE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE SECRETOS INDUSTRIALES.

4.4 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIÉN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO (ARTICULO 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA MANIFIESTEN SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN DICHS ACTOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

4.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES.

a) LAS PROPOSICIONES SE ENTREGARÁN POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

b) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CLARAMENTE, SIN ABREVIATURAS, TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, Y CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, TRATÁNDOSE DE BIENES Y SERVICIOS EN LOS QUE SE REQUIERA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS PROPOSICIONES, ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS QUE PRESENTEN EN UN IDIOMA DIFERENTE DEL ESPAÑOL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE, PODRÁ ESTABLECER EL IDIOMA EXTRANJERO EN QUE SE FORMULE Y PRESENTE DICHS DOCUMENTOS SIN LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA.

c) LAS PROPUESTAS DE LOS BIENES SE REALIZARÁN EN PESOS MEXICANOS. (PESOS)

d) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER SELLADAS Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN LOS ESCRITOS ORIGINALES SOLICITADOS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, EN LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA. (ARTÍCULO 50 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).

e) DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY. EN CONSECUENCIA, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O NUEVA SOCIEDAD CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO).

- NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

- NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, Y DE LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRMA.

- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE SI ES INVITADO Y SI SE LE ENTREGÓ UN EJEMPLAR DE ESTA CONVOCATORIA;

f) LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ESPECIFICAR LAS CONDICIONES EN QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN A ENTREGAR EL BIEN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA QUE DISPONE PARA CUMPLIR.

LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR CON CARÁCTER MIPYMES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER

ANEXO 9

4.6 INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESTARÁ CONSTITUIDA POR:

- a) CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **ANEXO 3** DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
- b) PRESENTAR CURRÍCULUM ACTUALIZADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE INCLUYA:
 - 1) OBJETO SOCIAL.
 - 2) EXPERIENCIA DEL LICITANTE COMO MÍNIMO DE TRES CLIENTES, CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS Y/O DEL SECTOR PÚBLICO, EN DONDE HAYA ENTREGADO PRODUCTOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ÉSTA CONVOCATORIA, ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
 - 3) SERVICIOS QUE PRESTA.
 - 4) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO.
- c) CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA (ORIGINAL), DE ACUERDO AL **ANEXO 5** DE ESTA CONVOCATORIA.
- d) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO. INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES (ART. 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DEL REGLAMENTO).
- e) ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO.
- f) EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIENDO PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- g) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, PRESENTANDO ESCRITO INDICANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 5.5 INCISO e).
- h) CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA **ADQUISICIÓN DE LOS BIENES** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SU COMPROMISO DE NO HACERLA PÚBLICA, SALVO PETICIÓN JUDICIAL DE AUTORIDAD COMPETENTE EN TERRITORIO

MEXICANO. DICHA RESTRICCIÓN SERÁ APLICABLE EN FORMA PERMANENTE (PERPETUA). ASÍ MISMO, EN CASO DE VIOLACIÓN A LO MENCIONADO, CUBRIRÁ A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LES HUBIERA CAUSADO INDEPENDIEMENTE DE LA RESCISIÓN Y LAS ACCIONES LEGALES QUE EN SU CASO PROCEDAN. EN CASO DE EXISTIR PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS, DEBERÁN DE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

4.7 INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA (SOBRE ÚNICO).

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE ASÍ COMO POR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES: (TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE COMPLETA, SELLADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EL NO HACERLO ASÍ SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS).

- A. CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **ANEXO 6** DE ESTA CONVOCATORIA LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- B. COPIA DEL CORREO DE AUTO INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET.
- C. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- D. ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, TENER LA PERSONALIDAD PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTA CONVOCATORIA.
- E. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
 - PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
 - PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
 - PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
- F. ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4** DE ESTA CONVOCATORIA; (ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO E DEL REGLAMENTO.)

- G. CEDULA DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL **ANEXO 7** DE ESTA CONVOCATORIA.
- H. ESCRITO (ORIGINAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE SU GIRO U OBJETO SOCIAL SE REFIERE A PROPORCIONAR EL BIEN OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
- I. ESCRITO (ORIGINAL), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- J. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.3 DE LA CONVOCATORIA.
- K. DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL BIEN QUE PROPONE Y ENTREGARÁ CUMPLEN CON LAS NORMAS RESPECTIVAS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- L. ESCRITO SEGÚN NUMERAL 3.4 DE LA CONVOCATORIA DENOMINADO “GARANTÍA DE CALIDAD”. **EN EL QUE EL LICITANTE DE LOS BIENES**, ESPECIFIQUE Y OTORGUE EL PLAZO DE GARANTÍA AL MUNICIPIO DE **UN AÑO COMO MÍNIMO**, CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO,
- M. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL BIEN QUE OFERTA Y ENTREGARÁ CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- N. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE NO HABER SIDO RESCINDIDO POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.
- O. ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NO. 13**.
- P. EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR DEL BIEN OFERTADO, DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE (PLANTA ARMADORA) DEL CHASIS CABINA Y DEL RECOLECTOR COMPACTADOR CARGA TRASERA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, EN LA CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPALDA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE Y GARANTIZA EL ABASTO OPORTUNO PARA QUE PUEDA CUMPLIR CON LA ADJUDICACIÓN QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO CONTENER NOMBRE, NUMERO QUE IDENTIFIQUE A ESTA LICITACIÓN Y LA PARTIDA QUE RESPALDA.
- Q. CARTA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MÁXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- a) CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COPIA Y ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **ANEXO 6** DE ESTA CONVOCATORIA. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO (ANEXO 6) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- b) CÉDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL), DEBIDAMENTE REQUISITADA, CONFORME AL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA. PRECISANDO UN PRECIO MÁS EL I.V.A. (**SI NO SE DESGLOSA SE CONSIDERARA INCLUIDO**).

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LA PERSONA QUE CUENTE CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER ESPECIAL.

EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A OFERTAR EN LOS **ANEXOS 7 (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO 8 (PROPUESTA ECONÓMICA)**, EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS BIENES QUE OFRECE CON SUS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE DICHA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES QUE OFERTAN, CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CUALQUIER TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁ INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TRADUCCIÓN QUE SE PRESENTA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

V.- DESARROLLO DE LOS EVENTOS.

LOS EVENTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL **C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA** EN SU CALIDAD DE TESORERO Y PRESIDENTE DEL **"COMITÉ"**.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PROCESO, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. (ART. 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)

5.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, ÚLTIMO PÁRRAFO, 33 BIS DE LA LEY Y ARTÍCULO 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DONDE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, CONSIDERANDO TODOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V INCISOS a) y b) DEL REGLAMENTO O ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO (APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL) DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ANEXANDO SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS EN RELACIÓN A ESTA CONVOCATORIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA (WORD). DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN HIDALGO NUMERO 106 ZONA CENTRO CÓDIGO POSTAL 38240 JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO A MÁS TARDAR EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013 HASTA LAS 13:00 HRS.

CUANDO EL ESCRITO ANTES SEÑALADO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO ANTES CITADO O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE HIDALGO NUMERO 106 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 13.00 HRS., ESTA (S) SERÁN PRESIDIDAS **C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA** EN SU CALIDAD DE TESORERO Y PRESIDENTE DEL “COMITÉ” Y SERA ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIO DE LOS BIENES O EN SU CASO POR QUIEN SE DESIGNE PARA DICHO EFECTO Y PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE ASÍ LO DECIDAN;

SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE PRESENTEN EL ANEXO 2 DE LA CONVOCATORIA, ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS. (ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO Y 33 BIS DE LEY).

TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CORREO DE AUTO INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET, ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS. NO SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS RECIBIDAS DENTRO DE LAS 24 HORAS PREVIAS AL ACTO SI NO SE PRESENTA DICHO ESCRITO.

NO OBSTANTE A LOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR CON EL CARÁCTER DE OBSERVADORES LAS PERSONAS QUE NO HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO CON LAS CONDICIONES DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y NO EMITIR COMENTARIOS U OPINIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

SE DESTACA QUE EN CASO DE HABER ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES ADICIONALES, LAS FECHAS DE LOS ACTOS POSTERIORES SE MODIFICARÁN EN EL MISMO TÉRMINO.

DURANTE EL EVENTO ÚNICAMENTE SE DARA RESPUESTA A PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS POR ESCRITO Y/O CON 24 HORAS PREVIAS AL INICIO DEL ACTO, NO SE ACEPTARÁN PREGUNTAS DURANTE EL EVENTO.

LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDEA EL EVENTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES UNA COPIA DE LA MISMA.

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PONDRÁ, AL FINALIZAR DICHO ACTO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LOS LICITANTES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA O ACTAS CORRESPONDIENTES EN LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO., FIJÁNDOSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LOS TABLEROS UBICADOS EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO POR UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO, EN DÍAS HÁBILES, ADEMÁS PODRÁN OBTENER COPIA DE LA MISMA A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET** A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ AL DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS DESPUÉS DE LAS 24 HORAS PREVIAS AL INICIO DEL ACTO O CON POSTERIORIDAD A LA HORA Y ÚLTIMO DÍA DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO CUANDO EL “COMITÉ” ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA REUNIÓN PARA ELLO, RESPETANDO LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY.

LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y LAS ACLARACIONES ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN Y QUEDEN ASENTADOS EN EL ACTA DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, POR LO QUE DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁN INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA (S) ACTA (S).

POR LA COMPLEJIDAD TÉCNICA O EL VOLUMEN DE ACLARACIONES SOLICITADAS PODRÁ EFECTUARSE DIFERIMIENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN SU CASO JUNTAS ADICIONALES PARA LO CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MAYORES A 24 HORAS DEL INICIO DE LA PRIMERA JUNTA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de las juntas de aclaraciones al contenido de la convocatoria. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERA MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART. 35 DE LA LEY).

SERÁ NECESARIO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PRESENTEN AL MOMENTO DE INGRESAR AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR, Y DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL **ANEXO 2** DEBERÁ PRESENTAR EL CORREO DE INVITACIÓN O EL CORREO DE AUTO INVITACIÓN QUE GENERA EL **SISTEMA COMPRANET 5.0**.

EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA ESTE EVENTO, SE DARÁ INICIO A LA SESIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁN ABIERTOS LOS **SOBRES CERRADOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES (UN SOLO SOBRE POR LICITANTE)**, SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PRESENTADAS EN PAPEL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) QUIEN PRESIDA EL EVENTO, LO DECLARA FORMALMENTE INICIADO Y PRESENTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES;
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS;
- c) LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.
- d) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN QUE ESO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- e) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

- f) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

- a) SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO Y SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS Y A LOS OBSERVADORES.
- c) EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO., A TRAVÉS DEL “**COMITÉ**” EMITIRÁ EL FALLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL EVENTO, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIAS DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. (ART. 35 FRACCIÓN III DE LA LEY).
- e) LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, PODRÁN RECOGER A PARTIR DE LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DEL MISMO, COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. FIJÁNDOSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES EN LOS TABLEROS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN HIDALGO NUMERO 106 ZONA CENTRO DE JUVENTINO ROSAS, GTO., POR UN TÉRMINO DE 05 DÍAS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE EVENTO; SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES DE ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER LA COPIA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR SUSTITUIRÁ A LAS NOTIFICACIONES PERSONALES.
- f) EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. A TRAVÉS DEL “**COMITÉ**” NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE QUE HAYA SIDO ADJUDICADO, Y QUE NO HAYA ESTADO PRESENTE EN ESTE EVENTO, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- g) SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET 5.0.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO Y ART. 37 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

VI. ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL FALLO.

6.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 36 BIS DE “LA LEY”, “EL COMITÉ” EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I, Y SU FICHA TÉCNICA A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LAS PRESENTES BASES Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE “LA LEY”, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PRECIOS E IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO I, Y SU FICHA TÉCNICA DE LAS PRESENTES BASES; POR TAL MOTIVO, SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LA PROPOSICIÓN OFERTADA.

DE PRESUMIRSE QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LOS PRECIOS DEL BIEN, SE VERIFICARÁ QUE EL PRECIO DE LOS BIENES NO RESULTE MENOR A SU COSTO POR LO QUE SI EN ALGUNA PROPUESTA RESULTA MAYOR EL COSTO QUE EL PRECIO,

“EL COMITÉ” PODRÁ DESECHARLA POR ESTIMARLA INSOLVENTE.

EN CASO DE ERROR EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS PRECIOS O IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN SE TOMARÁ COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS LOS CUALES NO PODRÁN SER MODIFICADOS Y SE CALCULARÁN LAS CIFRAS CORRECTAS PARA LA EVALUACIÓN. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON NÚMERO Y CON LETRA, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, ÉSTA SE DESECHARÁ.

EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÁ QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES SEAN ACEPTABLES POR CORRESPONDER A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

6.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ **POR LA PARTIDA COMPLETA** AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

SI DERIVADO DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SE PRESENTA UN CASO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS PERTENECIENTES AL SECTOR DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA QUE SERÁN DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

6.3.- DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

6.3.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 58 DEL REGLAMENTO, EL “**COMITÉ**” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO:

- a) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O EL PRECIO DEL BIEN, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.
- b) EN LOS CASOS EN QUE NO EXISTAN PROVEEDORES NACIONALES, EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PODRÁ ESTABLECERSE UN PORCENTAJE MENOR AL UTILIZADO PARA DETERMINAR EL PRECIO NO ACEPTABLE, SIN QUE EL MISMO PUEDA SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO. LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL

CÁLCULO PARA DETERMINAR LA INACEPTABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO SE INCLUIRÁN EN EL FALLO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 37 DE ESTA LEY.

- c) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES (ART. 38 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY).

6.3.2. DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

ASIMISMO, EL “COMITÉ PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL BIEN, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- b) CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO.

6.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL PRECIO DEL BIEN O SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
3. CUANDO LA CONVOCANTE CONSTATE QUE ENTRE LOS LICITANTES, HAYAN ACORDADO SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCTIVAS A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.
4. CUANDO LA OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
5. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y/O LEGAL PARA ENTREGAR EL BIEN CON LA CALIDAD REQUERIDA.
6. SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCONTRARON EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
7. CUANDO PRESENTEN LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN ESTA CONVOCATORIA, CON ANOTACIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS.

8. CUANDO LA INFORMACIÓN RESULTE FALSA, SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O SE TENGA DUDA SOBRE LA AUTENTICIDAD DE UN DOCUMENTO, PARA LO CUAL SE PODRÁ RECURRIR A UNA TERCERÍA A COSTA DEL LICITANTE.
9. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
10. CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
11. CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
12. CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTOS APÓCRIFOS O ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
13. CUANDO SE SOLICITE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.
14. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
15. SI DERIVADO DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE DESCALIFIQUE ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEL(OS) ANEXO(S).
16. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, COMPLEMENTARIA O ECONÓMICA, NO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
17. EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO NO VENGA DIRIGIDO A LA PRESENTE LICITACIÓN.
18. CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEAN SUSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA ENTREGA DEL BIEN.
19. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INCOMPLETAS, O DIFIERAN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA.
20. CUANDO NO SE CUMPLA CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
21. LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO O QUE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES: PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO EN CUYO CASO PREVALECE EL ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN; OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. EN

NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

6.5 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

EL “COMITÉ PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, PARA ELEVAR EL PRECIO DEL BIEN OBJETO DE LA LICITACIÓN O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.

C) CUANDO LO DETERMINE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARA POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARA, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

6.6 DIFERIMIENTO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO.

TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

VII. DEL CONTRATO.

7.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

SE ADJUDICARÁ EL (LOS) CONTRATO (S) PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AL (LOS) LICITANTE (S) QUE REÚNA (N) LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. (ART. 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY)

- a) LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. Y AL PROVEEDOR A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO O EN LA FECHA QUE EN EL FALLO SE ESPECIFIQUE. (ART. 46 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY).
- b) SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO,

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO. TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES EN LAS QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO MEDIANTE PUNTOS Y PORCENTAJES O COSTO BENEFICIO, SE PODRÁ ADJUDICAR AL SEGUNDO LUGAR, DENTRO DEL MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN (ART. 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY).

- c) EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTAR EL SERVICIO, SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE. (ART. 46 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY).
- d) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE. (ART. 46 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY).

7.2 FIRMA DEL CONTRATO

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO, A MAS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN O EN LA FECHA QUE EN EL MISMO SE DETERMINE, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS UBICADA EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL EN HIDALGO NUMERO 106, COL. CENTRO, C.P. 38240, PARA LO CUAL EL “**COMITÉ** REQUERIRÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (ARTICULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO).

EL LICITANTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL MISMO:

- A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA, LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON EL FORMATO CUYO MODELO SE ACOMPAÑA COMO **ANEXO 11**. (ORIGINAL Y COPIA), ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (ORIGINAL Y COPIA).
- B) ACTA DE NACIMIENTO Y/O ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. (ORIGINAL Y COPIA)
- C) CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA)

- D) LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SU COTEJO O COPIA APOSTILLADA O CERTIFICADA SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES
- E) FORMATO DE ABONO EN CUENTA EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A LA CUAL SE EFECTUARAN LOS PAGOS.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA SEÑALADA, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, POR LO QUE EL “**COMITÉ** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 8.1 INCISO b) DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL ARTICULO 46 PÁRRAFO 2 DE LA LEY.

7.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE LA FIRMA DE ESTE HASTA EL TERMINO DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN ESTA CONVOCATORIA, POR EL IMPORTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR.

7.4 PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SE OTORGARAN PRORROGAS: POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

7.5 CONDICIONES PRECIO Y PAGO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

LOS BIENES SERÁN PAGADOS EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE PAGO ELECTRÓNICO Y/O CHEQUE PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO, PREVIA ACEPTACIÓN TOTAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA Y FACTURACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ DESCRIBIR LOS BIENES AMPARADOS, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE LICITACIÓN, NUMERO DE PARTIDA Y NUMERO DE CONTRATO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER EXPEDIDA A NOMBRE DE:

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO

RFC. MSC850101P10

DIRECCIÓN: HIDALGO NUMERO 106 ZONA CENTRO, CP. 38240, JUVENTINO ROSAS, GTO.

TODA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO, EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. (ART. 51 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY).

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO PRESENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PAGO SE REALIZARÁ, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO RETENDRÁ AL **PROVEEDOR** LOS PAGOS A SU FAVOR HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL **PROVEEDOR** PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 03 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARA POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES. (ART. 90 DEL REGLAMENTO).

PARA EFECTO DEL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA EL **PROVEEDOR** DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO DE ABONO EN CUENTA EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DEL BENEFICIARIO DETALLANDO SU DENOMINACIÓN SOCIAL, LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, EL NÚMERO DE CLAVE, EL NÚMERO DE LA SUCURSAL, EL NOMBRE DE LA SUCURSAL, LA PLAZA Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (ART. 95 DEL REGLAMENTO).

7.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO, CONSISTENTE EN UN IMPORTE, EN MONEDA NACIONAL, DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN EL **ANEXO 12** DE ESTA CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 48, 49 DE LA LEY, ART 103 DEL REGLAMENTO).

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

7.7 ESTIPULACIONES INHERENTES AL CONTRATO.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE OBLIGA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) EL PROVEEDOR ASUMIRÁ DE MANERA EXPRESA, TODA LA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERA IMPUTABLE POR LOS DAÑOS QUE CAUSE AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR AL MISMO, LA CANTIDAD QUE POR TAL CONCEPTO SE LLEGARE A EROGAR, IGUALMENTE POR LOS DAÑOS QUE EL PERSONAL COMISIONADO CAUSE A TERCEROS.
- b) REALIZAR LAS DEVOLUCIONES EN DINERO (MONEDA NACIONAL) MEDIANTE CHEQUE, A

QUE HUBIERA LUGAR POR MOTIVOS DE PENALIZACIONES, SANCIONES, TRABAJOS NO REALIZADOS Y/O NO AUTORIZADOS PERO COBRADOS, ENTRE OTROS, POR LO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO SE LE APLIQUEN DESCUENTOS DIRECTAMENTE A LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y DE SER NECESARIO A LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

VIII. DE LAS SANCIONES Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO) POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO.

SE APLICARÁN DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTOS POR LA ENTREGA DE BIENES Y A PARTIR DE QUE SE AGOTE EL MONTO MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES, SE PROCEDERÁ A CANCELAR LA PARTIDAS Y CONCEPTOS NO ENTREGADOS O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

8.2 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

8.2.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **PROVEEDOR**, DEBERÁ INICIARSE EL PROCEDIMIENTO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1 SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;. (ART. 54 FRACC. I)
- 2 TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO, Y (ART. 54 FRACC. II).
- 3 CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN. (ART. 54 FRACC. III).
- 4 INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. (ART. 54 PÁRRAFO SEGUNDO).

- 5 SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DEL BIEN O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. (ART. 54 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY).
- 6 AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY. (ART. 54 PÁRRAFO QUINTO).
- 7 CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO (ART. 54 ULTIMO PÁRRAFO).

SERÁN CAUSALES DE RESCISIÓN, CUANDO:

- a) A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR NO LOS ENTREGUE, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
- b) EL PROVEEDOR SUBCONTRATE OTRAS EMPRESAS O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- c) SE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR O ALGUNO DE SUS DEPENDIENTES (TRABAJADORES) INSULTEN, AGREDAN O TRATEN DE SOBORNAR A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO POR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN CUESTIÓN.
- d) SE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR HAYA INCURRIDO EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (ART. 95 DEL REGLAMENTO)

EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO RESCINDA EL CONTRATO, PODRÁ ADJUDICAR EL MISMO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

8.2.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÁ ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO REEMBOLSARÁ AL **PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (ART. 54 Bis DE LA LEY) SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR.

ASIMISMO, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

8.3. DE LA GARANTÍA RELACIONADA CON LAS SANCIONES.

EN SU CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ SANCIONAR AL PROVEEDOR HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) OCURRAN LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

9.1 INCONFORMIDADES.

PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LEY, CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON:

- I. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE ESTA LEY, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES;(ART. 65 INCISO I).
- II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO. EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA; (ART. 65 INCISO III).
- III. LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, (ART. 65 FRACCIÓN IV).

- IV. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN ESTA LEY. EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL. (ART. 65 FRACCION V).

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (D.O.F. DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2000 ANEXO 17), DENTRO DE LOS SEIS DÍAS SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO RESPECTIVO Ó A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (ART. 65 DE LA LEY) PARA EFECTO DE ESTE INCISO SE ESTARÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA. (ART. 65 ÚLTIMO PÁRRAFO).

9.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO EN VIGOR Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

X. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA UNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. (ART. 104 DEL REGLAMENTO).

LAS PROPUESTAS SERÁN DEVUELTAS EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M., EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO, PREVIO ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL TITULO VII, CAPÍTULO I ARTÍCULO 65 DE LA LEY.

XI. NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA. (ART. 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY).

XII. TRANSPARENCIA.

LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN ELLOS. (ART. 26 DECIMO PÁRRAFO DE LA LEY)

C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO
ROSAS, GTO.

ANEXO No. 1

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	2	CAMION	<p>CAMION RECOLECTOR PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS MINIMOS:</p> <p>CHASIS CABINA</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO: 2014 • MOTOR: 210 HP 7.6 LITROS A 2,300 RPM, POTENCIA NOMINAL: 210 HP @ 2300 RPM, POTENCIA MÁXIMA 210 HP @ 2,300 RPM. "TECNOLOGÍA DE CAMISAS HÚMEDAS", TORQUE MÁXIMO: 520 LIBRAS.- PIE @ 1,400 RPM, • TRANSMISIÓN: MANUAL DE SEIS (6) VELOCIDADES, TOTALMENTE SINCRONIZADAS • EMBRAGUE: TIPO DISCO SENCILLO CERÁMICO 14 PULGADAS, • EJE DELANTERO, CAPACIDAD DE 12,000 LIBRAS. • EJE TRASERO: CAPACIDAD DE 23,000 LIBRAS. • FRENOS: LEVA TAMBOR, AIRE DUAL PARA CAMIÓN, SECADOR DE AIRE. • FILTRO SEPARADOR DE AGUA- COMBUSTIBLE RACOR CON INDICADOR DE DRENADO. • SISTEMA ELÉCTRICO: MULTIPLEX, ENCENDIDO DE LUCES AUTOMÁTICO AL ARRANCAR EL MOTOR, (LUCES DE DÍA), BATERÍA 12 V 1250 CCA, ALTERNADOR 22 SI, 12V/100 AMPERES, MARCHA MT38, 12V PREPARACIÓN PARA RADIO (ALAMBRADO, BOCINAS Y ANTENA) • CABINA: TIPO MODULAR NUEVA GENERACIÓN DE MATERIAL ACERO GALVANIZADO (AMBOS LADOS) TRATAMIENTO ANTICORROSIVO POR INMERSIÓN E-COAT, PINTURA DOS CAPAS CON TERMINACIÓN A BASE DE URETANO, GARANTÍA POR CINCO AÑOS.. • CHASIS: COLOR NEGRO CON TRATAMIENTO TÉRMICO, DIMENSIONES 10.125" X 3.580" X 0.312" RESISTENCIA A LA CEDENCIA 120,000 LBS/PULG2. <p>RECOLECTOR COMPACTADOR PARA RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES CARGA TRASERA, DE: 20 YDS.³ (15.30 MTS³), REFORZADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD: 20 YDS³ (15.3 M³), CON TOLVA DE 2.3 YDS³ (1.7 M³) • FORMA DE CARGA Y DESCARGA: TRASERA • LONGITUD TOTAL DE LA CARROCERÍA: 238" (6.045 M) • ALTURA DEL PISO A LA PARTE MÁS BAJA: 23" 0.584 M) • ANCHO TOTAL: 96" (2.43 M) • ALTURA SOBRE EL CHASIS-CABINA: 96" (2.39 M) • PESO APROXIMADO: 4,980 KG (MÁXIMO) • ALTURA DE CARGA: 35.4" (0.90 M) • FORMA DE COMPACTACIÓN: PLACA COMPACTADORA Y PLACA EYELECTORA • FUERZA DE COMPACTACIÓN: 20.5 TONELADAS • MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, MÍNIMA, DE 70,000 PSI. • PISO DE LA CARROCERÍA: LÁMINA CALIBRE 10 (3.41 MM) • CUERPO DE LA CARROCERÍA: LÁMINA CALIBRE 10 (3.41 MM) • REFUERZOS LATERALES: EN ACERO ESTRUCTURAL CALIBRE 11 (3.04 MM) • LATERALES Y TECHO DE LA CARROCERÍA: LÁMINA CALIBRE 10 (3.41 MM) • MARCO TRASERO: CANAL DE 6" X 3" X ¼" (152.4 MM X 76.2 MM X 6.35 MM)

			<ul style="list-style-type: none"> • MARCOS POSTES Y LARGUEROS: LÁMINA CALIBRE 10 (3.41 MM) • SISTEMA EYECTOR Y DE COMPACTACIÓN: • MATERIAL DEL ESCUDO COMPACTADOR: ACERO ESTRUCTURAL DE 3/16" (4.76 MM) DE ESPESOR Y PLACA DE ¼" (6.35 MM) Y 3/16" (4.76 MM) • PLACA EYECTORA: LÁMINA CALIBRE 10 (3.41 MM) • GUÍAS DESLIZANTES DEL EYECTOR (4) PIEZAS, FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD (UHMW), DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y RESISTENCIA AL IMPACTO, AL CENTRO DEL PISO DE LA CARROCERÍA • DESCARGA TRASERA: MEDIANTE ACCIÓN DE PLACA EYECTORA • SISTEMA HIDRÁULICO: • TOMA DE FUERZA. NEUMÁTICA, DE ACOPLAMIENTO DIRECTO, DE CONTROL DENTRO DE LA CABINA Y LUZ PILOTO INDICADORA DE ACTIVACIÓN • TANQUE DE ACEITE HIDRÁULICO: 40 GAL (151.5 LTS); ACEITE CALIDAD ISO 46, CON LARGOS PERÍODOS ENTRE CAMBIOS, MANTIENE SU VISCOSIDAD A ALTAS TEMPERATURAS, COMPATIBLE CON LOS MATERIALES DEL SISTEMA, EVITA LA RETENCIÓN DEL AIRE Y CAVITACIÓN EN LA BOMBA EL CUAL PROTEGE TODO EL SISTEMA CONTRA LA FRICCIÓN PROVOCADA POR LA CIRCULACIÓN DEL ACEITE. • INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE: (1) TIPO MIRILLA • FILTRO HIDRÁULICO.(1) REEMPLAZABLE DE 10 MICRONES • TRAMPA MAGNÉTICA EN TANQUE DE ACEITE 1 Pza • FILTRO DE LLENADO: FILTRO COLADOR PARA LLENADO, (1) PIEZA • BOMBA: DE ENGRANES, CON CAPACIDAD DE 48 GPM (181 LPM) • FLUJO DE OPERACIÓN: 23 GPM @ 1,300 RPM • RPM DE LA BOMBA: 1,500 RPM • PRESIÓN DE OPERACIÓN AJUSTABLE HASTA 2,500 PSI • RELACIÓN DE MANGUERAS FACTOR 4 : 1 • CILINDROS DE BARRIDO: COLOCADOS DENTRO DE LA TOLVA DE CARGA, (2) DE 4" (101.6 MM) DE DIÁMETRO, 2 ½" DE DIÁMETRO DEL VÁSTAGO, DEBERÁN TRABAJAR CON ACCIÓN DE EMPUJE PARA EFICIENTAR EL ÁREA DE TRABAJO QUE EJERCE LA PRESIÓN, TRABAJA A 1,800 PSI (12,410 KPA), VÁSTAGOS NITRURADOS. • CILINDROS DE COMPACTACIÓN: COLOCADOS EN EL EXTERIOR DE LA TOLVA DE CARGA, (2) DE 4" (101.6 MM) DE DIÁMETRO, 2 ½" DE DIÁMETRO DE VÁSTAGO, DEBERÁN TRABAJAR CON ACCIÓN DE EMPUJE PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL ÁREA DE TRABAJO QUE EJERCE LA PRESIÓN, TRABAJA A 1,800 PSI (12,410 KPA), VÁSTAGOS NITRURADOS. • CILINDROS DE LEVANTE: COLOCADOS EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE LA CARROCERÍA CUYA ACCIÓN PERMITE EL LEVANTE DEL CARGADOR, (2) DE 3" (76.2 MM) DE DIÁMETRO, 2" DE DIÁMETRO DE VÁSTAGO, TRABAJAN CON ACCIÓN DE EMPUJE A UNA PRESIÓN DE 2,000 PSI (13,790 KPA), VÁSTAGOS NITRURADOS. • CILINDRO EYECTOR: (1) CILINDRO DE DOS SECCIONES UNA ETAPA DE 4" (101.6 MM), 3" (76.2 MM) DE DIÁMETRO DE VÁSTAGO Y 81" (2,057.4 MM) DE CARRERA, TRABAJA A UNA PRESIÓN DE OPERACIÓN DE 1,700 PSI (11,720 KPA) • CARGADOR: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ACERO ALTA RESISTENCIA CON UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN ENTRE 90,000 Y 120,000 PSI, • ANCHO DE CARGA: 78" (1.98 M) • APERTURA DE CARGA: 64" (1.62 M) • PISO DEL CARGADOR: PLACA DE 3/16" (4.76 MM) DE ESPESOR • LATERALES DEL CARGADOR: LÁMINA CALIBRE 10 (3.41 MM) • EL CARGADOR: DEBERÁ ESTAR DIVIDIDO EN DOS SECCIONES Y SUJETO MEDIANTE TORNILLERÍA CLASE 8 (ALTA RESISTENCIA) PARA DAR RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA DEL MISMO, DEBIENDO PERMITIR SEPARAR AMBAS SECCIONES MEDIANTE LA ACCIÓN DE LOS PISTONES DE LEVANTE PARA DAR MAYOR FACILIDAD DE ACCESO A LAS GUÍAS DE LOS PISTONES DE COMPACTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y, EN SU CASO, SUSTITUCIÓN. • TIEMPOS DE OPERACIÓN:
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<ul style="list-style-type: none"> • TIEMPO DEL CICLO: 20 SEG @ 1,600 RPM, COMO MÁXIMO • TIEMPO DE RECARGA: 10 SEG @ 1,600 RPM, COMO MÁXIMO • TIEMPO DE EYECCIÓN: 15 SEG @ 1,600 RPM, COMO MÁXIMO • ACCESORIOS Y TERMINADOS: • RECUBRIMIENTO: (PINTURA) PRIMER ANTICORROSIVO, DOBLE CAPA DE PINTURA EPÓXICA COLOR BLANCO • SISTEMA DE ALARMA: DE REVERSA, AUDIBLE, PROPIA DEL CHASIS-CABINA • ESTRIBOS: ANTIDERRAPANTE, MEDIA HUELLA COLOCADOS A AMBOS LADOS DE LA UNIDAD, EN LA PARTE POSTERIOR; AGARRADERAS DE APOYO • TANQUE DE LÍQUIDOS LIXIVIADOS: DE 40 LTS DE CAPACIDAD, DESCARGA POR GRAVEDAD DURANTE LA ELEVACIÓN DE LA TOLVA • PALANCAS DE MANDO: EN ACERO FUNDIDO, DISEÑADAS PARA FÁCIL MANEJO E IDENTIFICACIÓN • BARRA DE LUCES : COLOCADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA TOLVA DE CARGA CON 17 LUCES DE ADVERTENCIA PARA MAYOR SEGURIDAD EN OPERACIÓN NOCTURNA • NORMATIVIDAD: • LA CARROCERÍA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y, A FALTA DE ESTAS, CON LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL COMO LOS ESTÁNDARES ANSI Z245.1-2008 (AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE), CON LA NORMA FEDERAL LIGHTINGREGULATIONS CON NÚMERO FMVSS # 108, QUE ESTABLECE LAS NORMAS PARA LUCES CON QUE SE DEBE CONTAR PARA TRANSITAR, CUBRIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD OSHA (OCCUPATIONALSAFETY &HEALTHADMINISTRATION). • LOS ACEROS DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ASTM (AMERICAN SOCIETYFORTESTINGMATERIALS) CON LOS DIFERENTES NÚMEROS PARA LAS DIFERENTES CALIDADES DE ACERO EMPLEADAS. • EN LO QUE RESPECTA A LOS CONDUCTOS HIDRÁULICOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE LA SOCIETY OF AUTOMOTIVEENGINEERS CON NÚMERO SAE 100R2 PARA LAS MANGUERAS Y SAE J525 PARA LA TUBERÍA. • CUALQUIER CAMBIO EN LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO No. 2

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR (MI O POR MI) REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NO. LICITACIÓN: _____

RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

COLONIA

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

VIGENTE: SI () NO ()

**LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO
FIRMA**

ANEXO No.3

A) CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

TIPO DE DOCUMENTO		PUNTO DE LA CONVOCATORIA	ENTREGA DE DOCUMENTOS				
1)	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	5.6	INCISO a)	SI	()	NO	()
2)	CURRÍCULO VITAE (ORIGINAL) DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, RELACIÓN(ORIGINAL) Y CONTRATOS (COPIAS) DE SUS PRINCIPALES CLIENTES	5.6	INCISO b)	SI	()	NO	()
3)			INCISO c)	SI	()	NO	()
4)			INCISO d)	SI	()	NO	()
5)			INCISO e)	SI	()	NO	()
6)			INCISO f)	SI	()	NO	()
7)			INCISO g)	SI	()	NO	()
8)			INCISO h)	SI	()	NO	()
POR EL LICITANTE NOMBRE, CARGO Y FIRMA ENTREGA: _____			POR EL MUNICIPIO DE XXXXXXXX NOMBRE, CARGO Y FIRMA RECIBE: _____				

ANEXO No. 4

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY (FORMATO)**

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.
C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
PRESENTE

XXXXXXXXXXXXXX, A ____ DE _____ DE 2013

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO _____ PARA LA
ADJUDICACIÓN DE _____, EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER
DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL
TESTIMONIO NOTARIAL NO. ____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. _____,
COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD:

**QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, SE
ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PUBLICO.**

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA DE QUE EN EL SUPUESTO, DE QUE LA
INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAMOS PARA LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA RESULTASE
FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN
RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES
Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO No. 5
(CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA)

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.
C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE _____, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____.

MANIFIESTO

QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LA CONVOCATORIA RELATIVAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARA LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE BIENES POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- A) LA PROPUESTA ECONÓMICA, TÉCNICA Y CALENDARIO CON FECHAS DE ENTREGA DEL BIEN OFERTADO DE ACUERDO A LOS ANEXOS 7 Y 8 (FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA).
- B) QUE NUESTRA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN LAS HOJAS DE LOS ANEXOS POR USTEDES PROPUESTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS CON EL SELLO DE NUESTRA EMPRESA, EN ELLAS SE CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS.
- C) AL MISMO TIEMPO MANIFIESTO QUE TODO LO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN, MI REPRESENTANTE PERSONAL ANTE EL MUNICIPIO DE DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO SERÁ EL (LA) SR., (SRITA.) _____, Y SEÑALO COMO DOMICILIO PARA TAL OBJETO EL NUM _____ DE LA CALLE _____, COLONIA _____, MUNICIPIO _____ EN EL ESTADO DE _____ Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. _____

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO No. 6

CÉDULA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LICITACIÓN NO. _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

TIPO		PUNTO	ENTREGA DE DOCUMENTOS				
1)	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	5.7	INCISO A	SI	()	NO	()
2)			INCISO B	SI	()	NO	()
3)			INCISO C	SI	()	NO	()
4)			INCISO D	SI	()	NO	()
5)			INCISO E	SI	()	NO	()
6)			INCISO F	SI	()	NO	()
7)			INCISO G	SI	()	NO	()
8)			INCISO H	SI	()	NO	()
9)			INCISO I	SI	()	NO	()
10)			INCISO J	SI	()	NO	()
11)			INCISO K	SI	()	NO	()
12)			INCISO L	SI	()	NO	()
13)			INCISO M	SI	()	NO	()
14)			INCISO N	SI	()	NO	()
16)			INCISO O	SI	()	NO	()
17)			INCISO P				
<i>DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</i>							
1)	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL). ANEXO 6	5.7	INCISO a	SI	()	NO	()
2)	CEDULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 8	5.7	INCISO b	SI	()	NO	()

POR EL LICITANTE NOMBRE, CARGO Y FIRMA ENTREGA: _____	POR EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. NOMBRE, CARGO Y FIRMA RECIBE: _____
-------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO No.7
RESUMEN DE PROPUESTA TÉCNICA

(DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
REGISTRÓ FEDERAL DE CAUSANTES
DOMICILIO DE LA EMPRESA LICITANTE

LPN NO. _____ (_1_) _____

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA/MODELO
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO

NOMBRE DEL FORMATO: RESUMEN DE PROPUESTA TÉCNICA (DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN).

OBJETIVO: PRESENTAR EN FORMA ORDENADA Y PRECISA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPUESTAS CON ESTRICTO APEGO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA USUARIA Y/O REQUIRIENTE DE LOS BIENES.

- 1 NÚMERO DE LA LICITACIÓN.*
- 2 NUMERO ASIGNADO DEL BIEN.*
- 3 CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA POR ADQUIRIR; TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR LAS CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA POR ADQUIRIR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.*
- 4 UNIDAD DE MEDIDA POR PARTIDA (EQUIPO, SET, PIEZA, ETC).*
- 5 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE LOS BIENES.*
- 6 MARCA.*

ANEXO No. 8

CEDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
REGISTRÓ FEDERAL DE CAUSANTES
DOMICILIO DE LA EMPRESA LICITANTE

LPN NO. _____ (_1_) _____

NO. DE LOTE	CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUBTOTAL
DESCUENTOS
I.V.A.
IMPORTE
TOTAL

IMPORTE TOTAL EN LETRA

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO 9

XXXXXXXX, A ____ DE _____ DE ____.

ANEXO 9

XXXXXXXX, A ____ DE _____ DE ____.

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.**

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL** NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **NOMBRE DE LA EMPRESA** _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____, CUENTA CON _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
PEQUEÑA	INDUSTRIA Y SERVICIO	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01	235
MEDIANA	SERVICIO	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ -

A T E N T A M E N T E ,

**NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No.10

FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES DE DUDAS A LA CONVOCATORIA

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.
C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
PRESENTE

NO DE LICITACION: _____

ACTO DE ACLARACION DE BASES

NO.	LICITANTE	TIPO DE PREGUNTA	NUMERAL / ANEXO	INCISO	PREGUNTA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: PRESENTAR REGISTRO DE CONVOCATORIA JUNTO CON SUS PREGUNTAS

ANEXO 11

FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPUESTOS

FECHA: _____

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DETERMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: _____

DOMICILIO FISCAL: _____

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: _____

ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA: _____

CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN I.V.A.): _____ (CON NÚMERO Y CON LETRA) _____

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.17 CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE 110 MIL PESOS, SIN INCLUIR EL IVA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE, SEGÚN CORRESPONDA:

1. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CITADAS EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN ESCRITO LIBRE EN EL QUE ADEMÁS DE SEÑALAR SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU REGLAMENTO.

B) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

C) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.

D) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.

E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFIESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO 12

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA/100 M.N.)

A FAVOR DE: _____, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. _____, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO CON FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ A _____, LA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE _____, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR BIENES POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA, IMPLIQUE RENOVACIÓN DE OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

ANEXO 13

ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

XXXXXXXXXXXXXX., _____ DE _____ DE _____.(1)

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.
C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: _____ EN
EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA
PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE
SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO
NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL
QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER DE NACIONALIDAD
MEXICANA, Y QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN (ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN
DICHA PROPUESTA, BAJO LA (S) PARTIDA (S) NOS. _____, SERÁ (N) PRODUCIDO (S) EN
MÉXICO Y/O CONTENDRÁ (N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL _____ POR
CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14

ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

XXXXXXXXXXXXXX, A ____ DE _____ DE ____.

**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.
C.P. FRANCISCO IBARRA MEJÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
PRESENTE**

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

_____ (SI O NO) CONTAMOS CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, Y REPRESENTA EL ____%
DEL TOTAL DE LA PLANTA LABORAL DE LA EMPRESA.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES
Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

II. DEL PROVEEDOR:

- a) Que su representada es una empresa Mercantil legalmente constituida y registrada conforme a las Leyes Mexicanas, con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con domicilio fiscal en _____, Código Postal _____ del Estado de _____
- b) Que el objeto social de su representada es _____
- c) El C. _____, Representante legal de la empresa denominada _____ tal como lo acredita con el Poder Notarial No. _____, volumen _____, por consiguiente cuenta con capacidad legal suficiente para contraer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Expuestas las anteriores declaraciones, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetando su realización y cumplimiento a la observancia de lo pactado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “EL MUNICIPIO” contrata a la empresa _____, para que realice el suministro de:

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Importe con IVA

de acuerdo a la petición realizada por “EL MUNICIPIO” , bajo la modalidad establecida en el Artículo 26 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

SEGUNDA.- PRECIO. El precio por el bien que previamente fueron solicitados y que se encuentran anexos en la presente licitación, llevada a cabo por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., serán ofertados conforme al importe y fijos que en su momento fueron presentados por el “PROVEEDOR”, y que corresponde al proyecto _____, por un monto de \$_____ (importe en letras), con IVA incluido.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. El pago por la prestación de los servicios contratados, se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes a entrega del bien y a la presentación de la factura respectiva

en la Coordinación de Compras, la cual deberá estar requisitada de acuerdo a los lineamientos que al efecto determine la S.H.C.P. y de acuerdo a que el prestador de servicios entregue toda la documentación que solvete la entrega del bien, por el cual se celebra el presente contrato a satisfacción del **“EL MUNICIPIO”**

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tiene una vigencia que corresponde a partir de la firma del presente contrato al día 31 de Diciembre de 2013, fecha en que ambas partes deberán haber cumplido cabalmente con la obligación adquirida en el presente contrato.

QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS. En ningún caso los derechos y obligaciones derivados del pedido y contrato relacionado con la adquisición de _____, podrán ser cedidos en todo o en parte a otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, que cuenten con la aprobación previa y por escrito por parte del **“MUNICIPIO”**.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La empresa _____ se obliga a garantizar el cumplimiento del suministro de _____, por lo que entregara fianza por el 10% del importe total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. La fianza debe ser expedida por afianzadora legalmente constituida a favor del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. La presente fianza certifica el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, la fianza se deberá de entregar 10 días después de la firma del presente contrato.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CALIDAD. Para garantizar la calidad del bien el **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a responder por los defectos o vicios ocultos del bien, objeto del presente contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.

OCTAVA.-PENA CONVENCIONAL. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento de la entrega de _____, en la fecha pactada en el presente contrato, el importe equivalente al 2.5% por cada día de retraso, calculado sobre el total de los bienes que no hayan sido entregados, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 10% del monto total del presente contrato.

Para la mejor interpretación de la aplicación de la citada pena convencional se estará a los criterios aplicables que a continuación se señalan:

- a).- Cuando haya transcurrido el plazo de la presentación del servicio convenido y que este no hubiese cumplido y el servicio no sean establecidos a plena satisfacción del **“MUNICIPIO”**.
- b).- Cuando haya transcurrido el plazo adicional que en su caso se hubiere otorgado a **“EL PROVEEDOR”**, por parte del **“MUNICIPIO”**.
- c).- Cuando **“EL PROVEEDOR”**, incumpla con las condiciones de calidad y características del bien que se oferto originalmente.

Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje señalado como pena convencional, **“EL MUNICIPIO”**, podrá rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad para este.

NOVENA.-RESCISION DEL CONTRATO. Serán causa de rescisión de este contrato el incumplimiento de las obligaciones aquí contraídas, llevada a cabo entre el **“EL MUNICIPIO”**, y **“EL PROVEEDOR”**, motivo del presente contrato, así como de las causas que a continuación se señalan:

- a).- Si **“EL PROVEEDOR”**, no cumple con la entrega del bien de acuerdo a lo solicitado, en la fecha pactada en el presente contrato, o estos no son de primera calidad.

b).- Si **“EL PROVEEDOR”**, no cumple con lo establecido en el presente contrato en cuanto a calidad, cantidad, características y demás especificaciones aquí consignadas.

c).- Si **“EL PROVEEDOR”** subcontrata, cede o traspassa en forma total o parcial, los derechos derivados del presente contrato.

d).- En general por cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”**, que lesione los intereses de **“EL MUNICIPIO”**.

En caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le compruebe fehacientemente que se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, será nulo de pleno derecho, por lo que se procederá inmediatamente a la cancelación del contrato.

DECIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Ambas partes convienen que la terminación anticipada del presente contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o de fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de **“EL MUNICIPIO”** y una vez realizado el pago no habrá manera de terminar este contrato ni las obligaciones que contempla.

DECIMA PRIMERA.- DOMICILIOS. Las partes señalan como domicilio convencional, para todos los efectos del presente contrato, los siguientes:

“EL MUNICIPIO”: Hidalgo Numero 106 Zona Centro, Código Postal 38240, Juventino Rosas, Gto.

“ELPROVEEDOR”: _____

DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el Código Civil Federal, y demás ordenamientos de carácter estatal o municipal que resulten aplicables. Para la interpretación y cumplimiento, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tengan o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

Las partes perfectamente enteradas del contenido y alcance legales de todas y cada una de las cláusulas de este contrato lo firman de absoluta conformidad, en la ciudad de Santa Cruz de Juvenino Rosas, Gto., a los _____ días del mes de _____ del año dos mil trece.

EL PROVEEDOR

EL MUNICIPIO

C. XXXXXXXXXXXXXXXXX

